

Referencia:	2022/11946
Procedimiento:	Formalización de contrato: Ejecución de la campaña de sensibilización e información para la separación de biorresiduos en el Municipio de Mieres
Interesado:	SPM DIGITAL Y CONSULTRIA, S.L.

FORMALIZACIÓN DE CONTRATO EN DOCUMENTO ADMINISTRATIVO

En Mieres, en la fecha que se indica en las firmas electrónicas que se incluyen en el presente documento contractual,

D. Aníbal José Vázquez Fernández, Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Mieres, asistido por fedataria pública, de una parte, y D. Pedro Jesús Camacho Silvente, mayor de edad, con D.N.I. nº 23288727P, en su calidad de Administrador de la entidad SPM DIGITAL Y CONSULTORIA, S.L. - CIF: B73945503, con domicilio fiscal en calle El Limonero, nº 2 de Totana - Murcia, de la otra.

Los comparecientes tienen la capacidad legal necesaria para otorgar el presente contrato administrativo, actuando el primero por notoriedad y el segundo en virtud de escritura pública de 22/12/2017, formalizada ante el Notario don José María Orozco Saenz, bajo el nº 1581 de su protocolo, según se desprende de la certificación expedida por el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE).

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 11/01/2023 (Asunto nº 22), fueron aprobados los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas elaborados para la contratación, mediante procedimiento abierto del servicio de “Ejecución de la campaña de sensibilización e información para la separación de biorresiduos en el Municipio de Mieres”, con un gasto máximo de 90.181,90 euros más 18.938,20 euros de IVA (21%) lo que hace un total de 109.120,10 euros (IVA incluido).

SEGUNDO.- Que en virtud de Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22/03/2023 (Asunto Nº 7), fue adjudicado el contrato para la prestación del servicio referido, a SPM DIGITAL Y CONSULTORIA, S.L. por un importe de 64.256,90 euros más 13.493,95 euros de IVA que hacen un total de 77.750,85 euros (IVA incluido) para el año 1º y 61.789,90€ euros más 12.975,87 euros de IVA que hacen un total de 74.765,77 euros (IVA incluido) para cada una de las prórrogas.

Que el adjudicatario manifiesta expresamente conocer y aceptar los pliegos como parte del contrato, junto con la oferta presentada, comprometiéndose a dar cumplimiento, durante toda la ejecución del contrato, a las normas y condiciones fijadas en los convenios colectivos de aplicación.

TERCERO.- Que la citada entidad ha depositado la garantía definitiva para responder de las obligaciones del contrato, por importe de 5.998,55 euros, según carta de pago expedida por la Tesorería Municipal en fecha 14/03/2023.

AMBAS PARTES OTORGAN:

El Ayuntamiento de Mieres, formaliza con Pedro Jesús Camacho Silvente, que actúa en representación de SPM DIGITAL Y CONSULTRIA, S.L., el contrato administrativo para la prestación del servicio de “Ejecución de la campaña de sensibilización e información para la separación de biorresiduos en el Municipio de Mieres”, por un importe de 64.256,90 euros más 13.519,15 euros de IVA que hacen un total de 77.776,05 euros (IVA incluido) para el año 1º y 61.789,90€ euros más 12.975,87 euros de IVA que hacen un total de 74.765,77 euros (IVA incluido) para las prórrogas y por el desglose de precios unitarios que a continuación se relacionan:

Concepto	Precio unitario IVA excluido (€)
Diseño del slogan e imágenes para la campaña	750
Publicación en web y redes sociales*	1.500
Diseño, impresión y envío de cartas	2
Diseño de folletos y carteles	600
Impresión de folletos	1,05
Impresión de carteles	0,70
Pegada de carteles	2
Visitas presenciales (puerta a puerta)	3,50
Diseño y pegada de distintivos en los contenedores	5
Punto informativo (2 técnicos durante 4 horas)	320
Charlas en centros educativos	250
Charlas con asociaciones y otros aliados	250
Redacción de documentos varios* (encuestas, informes...)	1.000
Publicidad en “El Comercio”	950
Publicidad en LNE	1.065
Redacción y grabación de cuña radiofónica de 20”	100
Emisión de cuña radiofónica de 20” (dos cuñas diarias de lunes a viernes durante dos semanas)	15
Publicidad en autobuses urbanos (rotulación en formato trasera integral + laterales durante 15 días)	470
Imanes (transporte incluido)	0,53
Publicidad en MUPIS	47

Este contrato, que tiene un PLAZO DE DURACIÓN de UN AÑO, que podrá ser prorrogado anualmente hasta un máximo de DOS anualidades más y que empezará a partir del día siguiente al de su firma, se registrará jerárquicamente por lo establecido en los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas, por la oferta presentada, por la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y en cuanto no se encuentre derogado por ésta por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de contratos de la Administraciones Públicas.

Los actos que se dicten en cuestiones de interpretación, modificación, resolución y efectos del contrato, podrán ser objeto de recurso, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar otro recurso que estime procedente.

Y en prueba de conformidad con cuanto queda de manifiesto, firman los comparecientes, siendo la fecha de este contrato la que consta en la firma digital del Sr. Alcalde